



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

## ACTA DE JUNTA ACADEMICA

8º Sesión Extraordinaria (Periodo 2019-2023)

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diez horas del día **seis de julio del año dos mil veintidós**, se reunieron a través de la Sala de Videoconferencias UV-Zoom, de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO PRIMERO** signado por el Rector de la Universidad Veracruzana, de fecha **dos de diciembre de dos mil veintiuno**, los integrantes del **H. Junta Académica** de la Facultad de Filosofía: Luis Antonio Romero García y Ana Miriam Ramírez Montiel, en su calidad de Director y de Secretaria de Facultad, respectivamente; los catedráticos: Ariel Campirán Salazar, Enrique Sánchez Ballesteros, Ramón López González, Remedios Álvarez Santos, Rubén Sampieri Cábal, Félix Aude Sánchez, Martha Vanessa Salas del Angel, Raúl Homero López Espinosa, José Arturo Herrera Melo, Federico Arieta Pensado, Pompeya E. García Alba; los representantes de generación: José Luis Reyes Santos, Alberto Pérez Salgado, Arlet Segundo Rojas y Harold Hernández González; con la finalidad de celebrar la sesión extraordinaria de Junta Académica bajo el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: -----

- 1.- **Registro de asistencia.** -----
- 2.- **Revisión del resultado del examen de oposición de la Experiencia Educativa Filosofía de las Ciencias a causa del recurso de inconformidad interpuesto por el Mtro. Ramón López González.**-----

Después de haber corroborado que existía el *quorum* legal para sesionar en forma extraordinaria, se procede a desarrollar el punto del día.-----

Pasando al **segundo punto**, el Dr. Luis Antonio Romero García, Director de la Facultad informa que existe una inconformidad por el resultado del concurso de oposición de la Experiencia Educativa de Filosofía de las Ciencias, por lo que corresponde realizar la revisión del resultado del primer y segundo lugar, con base en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana, Artículo 64, Fracción II. Al respecto, el Mtro. Ramón menciona que abandonará la sesión en la revisión de los videos para que haya libertad de la Junta Académica de expresar sus opiniones al respecto. Enseguida, el Director menciona que fue parte del jurado de ese examen, por lo que pide a la Secretaria que lleve la revisión y cualquier duda de algún documento estará para resolverlo. A continuación, se comparte la Guía para examen de oposición y se proyectan los documentos de méritos académicos del Maestro **Ramón López González**, iniciando con la *Formación y actualización académica*, la cual contiene: Grado académico: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Formación y actualización: en este indicador sufre una modificación, el jurado le asignó 52.5 puntos y con la revisión de los documentos le correspondería 50 puntos; y certificación vigente: se ratifica el puntaje. Se continúa con *Antecedentes de desempeño académico*, la que contiene: Experiencia docente: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Producción derivada de la investigación: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Participación en trabajos recepcionales: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Gestión Académica: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Tutorías: se ratifica la puntuación asignada por el jurado. Finalmente, se revisa la Experiencia profesional relacionada con el perfil: se ratifica la puntuación asignada por el jurado. De los indicadores anteriores se verificó que los documentos contaran con los requisitos señalados



Universidad Veracruzana

## UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

en la guía, y el **puntaje total se modifica de 575 asignados por el jurado a 572.5** asignados por la Junta Académica. A continuación, se proyectan los documentos de méritos académicos del Doctor **Luis Alberto Canela Morales**, iniciando con la *Formación y actualización académica*, la cual contiene: Grado académico: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Formación y actualización: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; y certificación vigente: se ratifica el puntaje. Se continúa con *Antecedentes de desempeño académico*, la que contiene: Experiencia docente: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Producción derivada de la investigación: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Participación en trabajos recepcionales: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Gestión Académica: se ratifica la puntuación asignada por el jurado; Tutorías: se ratifica la puntuación asignada por el jurado. Finalmente, se revisa la Experiencia profesional relacionada con el perfil: se ratifica la puntuación asignada por el jurado. De los indicadores anteriores se verificó que los documentos contaran con los requisitos señalados en la guía, y el **puntaje total de 530.5 asignado por el jurado se ratifica** por la Junta Académica. Enseguida, se realiza la **revisión del trabajo escrito del Mtro. Ramón López González**. Al respecto, el Dr. Luis Antonio menciona que lo evaluó en el rubro de regular porque la redacción le pareció reiterativa, además le parecen genéricos los saberes teóricos y hay temas que los menciona en su exposición y no están declarados en el programa. La Dra. Remedios menciona que el programa es muy vago en los saberes teóricos y no hay un desarrollo puntual y un contenido sustancioso. El Dr. Rubén señala que lo evaluó en el rubro de lo deficiente porque no refleja una pretensión clara de los problemas del empirismo lógico. El Mtro. Ariel señala que hay que tener cuidado con la experiencia educativa porque se debe tener un conocimiento claro para no confundir a los estudiantes, además que no se muestra plasmado el dominio del tema, y le parece bien que la calificación sea en el rubro de deficiente. La estudiante Arlet, menciona estar de acuerdo con lo expuesto por el maestro Ariel. La Dra. Remedios añade que la experiencia educativa la ha impartido el maestro Ramón y ha tenido quejas respecto del desarrollo de la experiencia, por lo que también se puede tomar como un antecedente. Al respecto, el Director menciona que no tiene alguna queja por escrito de las quejas y pide se realice la revisión con los elementos que se están presentando. El Dr. Federico menciona que se conserve la calificación o de no tener algún especialista que se declare desierta. La Dra. Vanessa menciona estar de acuerdo con lo expuesto por el Dr. Federico. El Dr. Félix menciona que se les citó para revisar una evaluación, y hay que tomar en cuenta los elementos que contiene el instrumento de evaluación y por lo tanto respaldaría la calificación que emitió el jurado. Enseguida, los integrantes de la Junta Académica realizan una votación para saber si la calificación del trabajo escrito del Mtro. Ramón se conserva o se modifica, dando como resultado seis votos a que se modifique a deficiente y diez votos a que se conserve la calificación aplicada por el jurado. Por lo tanto, **por mayoría de votos se conserva el resultado del trabajo escrito** emitido por el jurado del examen. A continuación, se revisa el **trabajo escrito del Dr. Luis Alberto Canela Morales**. Al respecto, el Dr. Luis Antonio menciona que el sustentante además del programa también entregó una planeación detallada del tema a tratar y lo evaluó en el rubro de bueno porque muestra una redacción clara y ordenada, sin embargo faltan temas centrales, también señala el uso de medios interactivos y uso de medios tecnológicos y remite a bibliotecas, mismo que también lo reflejó en su exposición. El Dr. Rubén señala que la calificación que dio de bueno es porque menciona la mayoría de los rasgos filosóficos sin embargo tiene algunas imprecisiones en el tema, también muestra estrategias de



Universidad Veracruzana

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA FACULTAD DE FILOSOFÍA



Facultad de Filosofía

enseñanza – aprendizaje de herramientas pedagógicas y tecnológicas. Enseguida, los integrantes de la Junta Académica realizan una votación para saber si la calificación del trabajo escrito del Dr. Luis Alberto se conserva o se modifica, dando como resultado **por unanimidad de votos se conserva el resultado del trabajo escrito** emitido por el jurado del examen. A continuación, se proyectan los videos de la demostración práctica. Al respecto, el Mtro. Ariel menciona que ratifica la evaluación del jurado ya que es notoria una diferencia en la exposición entre un candidato y otro. El estudiante Harold menciona que ratifica la calificación, por la cuestión del material y el contenido que se emplea en la exposición de ambos candidatos. La estudiante Arlet señala, que se puede notar una dependencia hacia el material expuesto que realiza el maestro Ramón, a diferencia del doctor Canela y menciona que así como a ellos se les exige que las exposiciones sean un apoyo, pues será congruente con eso por lo que ratifica la calificación del jurado. De igual forma, la Dra. Remedios señala que existe una diferencia notoria tanto de forma como de contenido, el Dr. Canela es didáctico, hace uso de elementos pedagógicos, dominio del espacio y la proyección solo la ocupa como apoyo, en cambio el profesor Ramón solo lee su proyección en todo momento, por lo que la oralidad hay una superioridad que muestra el doctor Canela. El Dr. Arturo Herrera se abstiene de votar dado que ambos candidatos no mencionan temas centrales en la exposición. El Dr. Federico también se abstiene de la votación. Enseguida, los integrantes de la Junta Académica realizan una votación para saber si la calificación de la demostración práctica de los candidatos se conserva o se modifica, dando como resultado **por mayoría de votos se conserva el resultado de las demostraciones prácticas** emitidas por el jurado del examen de los candidatos: Mtro. Ramón López González y Dr. Luis Alberto Canela Morales. Una vez que se concluyó la revisión de los dos primeros lugares, los integrantes de la Junta Académica llegan al siguiente **ACUERDO**: con base en el **Estatuto del Personal Académico de la Universidad Veracruzana**, lo dispuesto en su Artículo 64, Fracción II, **se modifica y ratifica** el puntaje total, considerando el análisis de los documentos de méritos académicos presentados, el trabajo escrito y la demostración práctica por los participantes: Mtro. Ramón López González y Dr. Luis Alberto Canela Morales, tal como se muestra en la siguiente tabla de puntajes por indicador:-----

NOMBRE DEL ASPIRANTE	PUNTAJE PONDERADO POR CONJUNTO DE INDICADORES											PUNTAJE TOTAL
	1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.1	TE	DO	
Mtro. Ramón López González	70	50	0	100	60	32.5	60	100	100	60	44.8	677.3
Dr. Luis Alberto Canela Morales	140	8	30	80	160	12.5	0	0	100	103.32	102.65	736.47

Inmediatamente después, se dio por concluida la sesión de Junta Académica, siendo las quince horas del día señalado. Damos Fe: -----

  
DR. LUIS ANTONIO ROMERO GARCÍA  
DIRECTOR

  
MTRA. ANA MIRIAM RAMÍREZ MONTIEL  
SECRETARIA